ANEXO N° 03 AL CONTRATO N° 23/19

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, ente autárquico regido por Ley Nº 71/68 y sus modificaciones Leyes Nº 1.042/83 y 1.300/87, con domicilio en Padre Cardozo Nº 355 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, con RUC Nº 80000954-1, a quien en adelante se la llamará LA CONTRATANTE, representada por el Ing. Carlos M. Decoud Fernandez, con Cédula de Identidad Nº 1.474.034, designado como Presidente según Decreto Nº 6869 del 28 de marzo de 2022 por una parte, y por la otra, la firma PS LINE S.A., domiciliada en la Avda. España N°2028 c/ Brasilia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. José Luis Castillo Amadeo, con Cédula de Identidad N° 402.977, en su carácter de Presidente, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Anexo N° 3 para Ampliación de monto del Contrato N° 23/19 para "Servicio de impresiones y fotocopiado con alquiler de impresoras", autorizado por Resolución Nº 375/24 Acta Nº 2.642 del 23 de setiembre de 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: El objeto del presente Anexo consiste en ampliar el monto máximo establecido en la Cláusula 5 del Contrato N°23/19, en la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) que representa el 20% del monto máximo original contratado.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Anexo de Contrato se encuentra previsto en el Objeto de Gasto 253 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las cláusulas del Contrato original y que no sean explícitamente anuladas o modificadas en el presente Anexo N° 03, permanecen vigentes y se aplicarán también a las partes que son objeto del presente documento.

Conformes las partes, con las cláusulas que anteceden, suscriben la presente ampliación de contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y efectos, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de setiembre de 2024.-

Ing. José Luis Castillo Amadeo
EL PROVEEDOR

Ing. Carlos M. Decoud Fernández
LA CONTRATANTE

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE